



DECRETO

Expediente nº: 5261/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CUANDO EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SEA EL ALCALDE, EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 1303/2022, de 8 de agosto, se procedió al nombramiento de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación, en los contratos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, cuando el órgano de contratación es el Alcalde; todo ello para contar con un órgano de asistencia, al órgano de contratación de Alcaldía, más amplio y heterogéneo, que facilitara la tramitación de las licitaciones íntegramente electrónicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, y teniendo en cuenta la necesidad de revisión de aquel nombramiento efectuado por Resolución de Alcaldía n.º 1303/2022, de 8 de agosto, motivada en primer lugar en que muchos vocales no forman parte ya de la plantilla de personal municipal y en segundo lugar necesidad de aclarar las funciones de algunos miembros de la Mesa; considerando así mismo la doctrina marcada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (ejm. Dictamen en expediente 88/2021) y por los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la cual se puede resumir en

- En aquellos supuestos en que el Alcalde asuma la condición de órgano de contratación, no deberá formar parte de la mesa de contratación.
- En el supuesto de que la condición de órgano de contratación corresponda al Pleno de la Corporación, el Alcalde podrá formar parte de la mesa de contratación.
- En los supuestos en que el Alcalde haya delegado su competencia como órgano de contratación en otro órgano (incluida la Junta de Gobierno Local), no podrá formar parte de la mesa de contratación.
- En los casos en que la Junta de Gobierno Local asuma las competencias del órgano de contratación por atribución legal, el Alcalde podrá formar parte de la mesa de contratación.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1762 de 18 de septiembre de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828

DECRETO
 Número: 2024-1530 Fecha: 18/09/2024

Cód. Validación: 9DGEKYSXDD7C4FGNSG2KNHDZ
 Verificación: <https://mairnadalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 18/09/2024
 HASH: 9b31cf1993cd646b68b38ee5f03980





PRIMERO.- Mantener la Presidencia de la Mesa de Contratación, como titular, a D^a Domitila Rodríguez Alonso, funcionaria, Técnico Administración General Área de Secretaría (Contratación) y como suplente a los siguientes funcionarios, indistintamente:

D^a María José García Martínez, Administrativo del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Nombrar a los restantes miembros de la Mesa que a continuación se indican:

A) Vocales:

-Intervención: D. Juan Manuel Valdés Gallardo, Interventor General de Fondos, como titular, y suplente D. Pablo Suárez Huertas, Viceinterventor del Ayuntamiento.

-Secretaría/Asesoramiento Jurídico: D. Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General, como titular, y suplente: D^a Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

-Técnicos de áreas:

-D. Antonio Cabrera Bocanegra, Arquitecto Técnico de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento.

-D. Sebastián Retamino Jiménez, Ingeniero Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento.

-D. Rubén Hernández Barrera, Coordinador Área de Cultura.

-D^a María Nieves León Carrión, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento.

-D^a Virginia Carmona Egler, Ingeniera Técnica Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento.

-D^a Susana Jiménez Ojeda, Coordinadora Área Servicios Sociales.

-D^a Encarnación Fernández Sánchez, Técnico Administración General Área de Recursos Humanos

-D. Diego Jiménez Sánchez, Técnico Medio Área de Recursos Humanos.

Los vocales técnicos actuarán en función del área proponente del contrato.

B) Secretario/a:

-D. Félix Mateos Guillén, Administrativo de Secretaría, titular.

-D. Antonio Francisco López Domínguez, Administrativo de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, suplente.

SEGUNDO.- En función del procedimiento de licitación, la Presidencia de la Mesa podrá invitar a la sesión/s a técnicos cualificados a efectos de asesoramiento y/o emisión de informes, así como a miembros electos de la Corporación, los cuales actuarán con voz y sin voto.

TERCERO.- Comunicar las nuevas designaciones a los interesados y publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación Alcalde, en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, tal como prescribe el artículo 63.5 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

DECRETO

Fecha: 18/09/2024

Número: 2024-1530

Cód. Validación: 9DGEKYSXDD7C4FGNSG2KNHDX
 Verificación: <https://mairenedelalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-1530 Fecha: 18/09/2024

Cód. Validación: 9DGEKYXDD7C4FGNSG2KNHDZ
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828